



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001658

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	21.500,00	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		21.500,00-
TOTAL					21.500,00	21.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO COMPENSACION A HORAS EXTRAS SECOM

EXPEDIENTE No 0400000798

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	18.11.2022	18.11.2022	18.11.2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1867-M

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud para el Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Comunicación.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01891-O, mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Comunicación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-133 emitido por el Gestor Presupuestario de esta Dirección Metropolitana. (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001658 con expediente 0400000798 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” a la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” de la Secretaría de Comunicación por un valor total de USD 21.500,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1867-M

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01891-O

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SECOM-2022-0453-O.pdf
- 2. informe técnico de fondos 29_10_2022-signed.pdf
- 3. informe financiero 12 horas extras-signed (1).pdf
- 4. Hoja de ruta GADDMQ-SECOM-2022-0453-O.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-133 SECOM HORAS EXTRAS-signed.pdf
- RT 0400000798 SECOM -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-22	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-18	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-22	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-21	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-22	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-18 09:33:55 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1837-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Comunicación.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	2022-11-18 08:41:58 (GMT-5)	Archivar		1	Continua tramite con Sumilla inserta del DMF
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 17:21:36 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-17 17:06:39 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 15:42:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 15:42:20 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 15:41:48 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1837-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Comunicación.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01891-O del 09 de noviembre 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Comunicación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-133 emitido por el Gestor Presupuestario de esta Dirección Metropolitana. (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0453-O del 02 de noviembre de 2022 la Secretaria de Comunicación envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“Adjuntos al presente remito el Informe Técnico No. GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057, de fecha 31 de octubre del 2022, suscrito por la Lcda. Marcia Collaguazo, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos; e Informe Financiero SECOM-UAPP-12-2022, del 2 de noviembre del 2022, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI, con el fin de que se autoricen y gestionen los traspasos de crédito para el pago de las horas extras del personal de Régimen laboral de LOSEP y Código de Trabajo de esta Secretaría, por el periodo restante del presente año, toda vez que los recursos presupuestarios existentes al momento en la partida 51.05.09 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, no son suficientes para cumplir con este pago.”

2.- Con el “*INFORME FINANCIERO SECOM-UAPP-12-2022*” del 2 de noviembre del 2022 suscrito por la Gestora Presupuestaria de la Secretaría de Comunicación, en su parte principal menciona:

“5. CONCLUSIÓN:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1837-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

Sobre la base de los antecedentes y justificativos previamente mencionados es necesario el traspaso de crédito para el pago de las horas extras del personal de la Secretaría de Comunicación de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, por el período restante del año 2022, según señala el Informe GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057, de fecha 31 de octubre del 2022, suscrito por la Lcda. Marcia Collaguazo, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación.

3.- Con el "INFORME TECNICO N° GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057 del 31 de octubre del 2022 suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de la Secretaría de Comunicación, en su parte principal menciona:

"4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis, la Secretaría de Comunicación, al existir recursos en la partida presupuestaria Nro. 510707 de Compensación por Vacaciones no Gozadas, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de; Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Nro. 510509 de horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 21.500,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas en territorio y/o oficina por el personal de la Secretaría de Comunicación de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo por el año 2022."

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-133" del 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO"

"Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 de la Secretaría de Comunicación, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de los recursos económicos en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas, por el valor de USD \$ 42.524,92, para ser transferidos a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022."

"Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD \$ 21.500,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas."

"3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1837-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

conforme a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Comunicación, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se requiere disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias."

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M de 16 de noviembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar los rubros de la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría de Comunicación con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0133", suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría de Comunicación por un valor total de USD 21.500,00 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1837-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01891-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Comunicación

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01891-O del 09 de noviembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Comunicación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-133 emitido por el Gestor Presupuestario de esta Dirección Metropolitana. (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0453-O del 02 de noviembre de 2022 la Secretaria de Comunicación envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

“Adjuntos al presente remito el Informe Técnico No. GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057, de fecha 31 de octubre del 2022, suscrito por la Lcda. Marcia Collaguazo, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos; e Informe Financiero SECOM-UAPP-12-2022, del 2 de noviembre del 2022, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI, con el fin de que se autoricen y gestionen los traspasos de crédito para el pago de las horas extras del personal de Régimen laboral de LOSEP y Código de Trabajo de esta Secretaría, por el período restante del presente año, toda vez que los recursos presupuestarios existentes al momento en la partida 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", no son suficientes para cumplir con este pago.”

2.- Con el “*INFORME FINANCIERO SECOM-UAPP-12-2022*” del 2 de noviembre del 2022 suscrito por la Gestora Presupuestaria de la Secretaria de Comunicación, que en su parte principal menciona.

“5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de los antecedentes y justificativos previamente mencionados es necesario el traspaso de crédito para el pago de las horas extras del personal de la Secretaría de Comunicación de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, por el período restante del año 2022, según señala el Informe GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057, de fecha 31 de octubre del 2022, suscrito por la Lcda. Marcia Collaguazo, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación.”

3.- Con el “*INFORME TECNICO N° GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057* del 31 de octubre del 2022 suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de la Secretaria de Comunicación, que en su parte principal menciona.

“4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis, la Secretaría de Comunicación, al existir recursos en la partida presupuestaria Nro. 510707 de Compensación por Vacaciones no Gozadas, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de; Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Nro. 510509 de horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 21.500,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas en territorio y/o oficina por el personal de la Secretaria de Comunicación de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo por el año 2022.”

8.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-133*” del 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

MOVIMIENTO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 de la Secretaría de Comunicación, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de los recursos económicos en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas, por el valor de USD \$ 42.524,92, para ser transferidos a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD \$ 21.500,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación y conforme a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Comunicación, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se requiere disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias.

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Comunicación, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN									
Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01E000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1EA101002	81.031,99	5.242,17	21.500,00		102.531,99
ZA01E000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	510707	G/510707/1EA101002	54.472,35	42.524,92		21.500,00	32.972,35
					135.504,34	47.767,09	21.500,00	21.500,00	135.504,34

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” e incrementar los rubros de la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” por un valor total de USD 21.500,00 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0281-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01891-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01891-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Asunto: Aprobación del Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Comunicación.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de informar los actos administrativos realizados para el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Comunicación.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0453-O del 02 de noviembre de 2022, la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación, solicita al Magíster Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, *“se autoricen y gestionen los traspasos de crédito para el pago de las horas extras del personal de Régimen laboral de LOSEP y Código de Trabajo de esta Secretaría, por el período restante del presente año, toda vez que los recursos presupuestarios existentes al momento en la partida 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", no son suficientes para cumplir con este pago”*.

Con Informe Técnico N° GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057 de 31 de octubre de 2022, la Lic. Marcia Collaguazo Román, Responsable de la Unidad Desconcentrada Recursos Humanos de la Secretaria de Comunicación, justifica la necesidad de incrementar la partida de horas extraordinarias y suplementarias en razón de que en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 de esta Secretaría.

Mediante Informe Financiero SECOM-UAPP-12-2022 del 02 de noviembre de 2022, la señora Norma Hormaza Gestora Presupuestaria – SIPARI, de la Secretaría de Comunicación, recomienda la tramitación de los traspasos de crédito descritos en el cuadro No. 1 del numeral 4 del presente Informe, con el fin de cumplir con el pago de las horas extras del personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo de la Secretaría de Comunicación, por el período restante del año 2022, lo que permitirá la adecuada generación y ejecución de la nómina de personal.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01891-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Cuadro 1: Traspasos de Crédito Secretaría de Comunicación



En Hoja de Ruta referente al documento GADDMQ-SECOM-2022-0453-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada Jefe de Unidad, favor analizar, emitir informe técnico y de ser procedente continuar con trámite respectivo conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente”*.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Comunicación, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-133 emitido por el Gestor Presupuestario de esta Dirección Metropolitana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SECOM-2022-0453-O.pdf
- 2. informe_técnico_de_fondos_29_10_2022-signed.pdf
- 3. informe_financiero_12_horas_extras-signed (1).pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SECOM-2022-0453-O.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-133 SECOM HORAS EXTRAS-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01891-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-11-08	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-11-09	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-11-09	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-133

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la SECOM.

FECHA: 07 de Noviembre de 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0453-O del 02 de noviembre de 2022, la Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación, solicita al Magíster Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, *“se autoricen y gestionen los traspasos de crédito para el pago de las horas extras del personal de Régimen*

laboral de LOSEP y Código de Trabajo de esta Secretaría, por el período restante del presente año, toda vez que los recursos presupuestarios existentes al momento en la partida 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", no son suficientes para cumplir con este pago".

Con Informe Técnico N° GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057 del 31 de octubre de 2022, la Lic. Marcia Collaguazo Román, responsable de la Unidad Desconcentrada Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación, justifica la necesidad de incrementar la partida de horas extraordinarias y suplementarias en razón de que en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, esta Secretaría; ha determinado que las Direcciones de Medios Públicos, Producción y Gestión de la Información, Coordinación Jurídica, Coordinación de Despacho, y la Dirección de las Radios Municipales, soliciten a los servidores y servidoras municipales de sus áreas, laborar en jornadas extras a la jornada normal incluidos fines de semana, manteniéndose y proyectándose las necesidades institucionales hasta finales del año 2022, para el efecto han presentado la justificación y motivación, conforme al siguiente detalle:

PLANIFICACION DE HORAS EXTRAS SUPLEMENTARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS
DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2022

	MESES	Nro. DE HORAS SUPLEMENTARIAS	Nro. DE HORAS EXTRAORDINARIAS
DIRECCION DE MEDIOS PUBLICOS	OCTUBRE	425	460
	NOVIEMBRE	425	460
	DICIEMBRE	425	460
DIRECCION DE PRODUCCION Y GESTION DE LA INFORMACION	OCTUBRE	192	192
	NOVIEMBRE	192	192
	DICIEMBRE	192	192
COORDINACION JURIDICA	OCTUBRE	30	0
	NOVIEMBRE	30	0
	DICIEMBRE	30	0
COORDINACIÓN DESPACHO	OCTUBRE	35	20
	NOVIEMBRE	35	20
	DICIEMBRE	35	20
RADIO MUNICIPALES	NOVIEMBRE	52	329
	DICIEMBRE	60	341
TOTAL		2.158	2.686

Mediante Informe Financiero SECOM-UAPP-12-2022 del 02 de noviembre de 2022, la señora Norma Hormaza Gestora Presupuestaria – SIPARI, de la Secretaría de Comunicación, recomienda la tramitación de los traspasos de crédito descritos en el cuadro No. 1 del numeral 4 del presente Informe, con el fin de cumplir con el pago de las horas extras del personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo de la Secretaría de Comunicación, por el período restante del año 2022, lo que permitirá la adecuada generación y ejecución de la nómina de personal.

Cuadro 1: Traspasos de Crédito Secretaría de Comunicación

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/11/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	SECRETARIA DE COMUNICACION	G/510509/1EA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	81.031,99	5.242,17	21.500,00	
			G/510707/1EA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	54.472,35	42.524,92		21.500,00

En Hoja de Ruta referente al documento GADDMQ-SECOM-2022-0453-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada Jefe de Unidad, favor analizar, emitir informe técnico y de ser procedente continuar con trámite respectivo conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente”*.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *“ de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite”*.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las *“NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”*, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 de la Secretaría de Comunicación, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de los recursos económicos en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas, por el valor de USD \$ 42.524,92, para ser transferidos a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD \$ 21.500,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

TRASPASOS PRESUPUESTARIO DE COMPENSACION POR VACACIONES A HORAS EXTRAS SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/11/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	G/510509/1EA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	81.031,99	5.242,17	21.500,00	
			G/510707/1EA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	54.472,35	42.524,92		21.500,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme al análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación y conforme a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Comunicación, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se requiere disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría de Comunicación, para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, a fin de contar con los recursos económicos en las citadas partidas, a fin de atender los compromisos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal amparado por la LOSEP y Código de Trabajo.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa

“Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Nomina y Roles y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0453-O

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Adjuntos al presente remito el Informe Técnico No. GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057, de fecha 31 de octubre del 2022, suscrito por la Lcda. Marcia Collaguazo, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos; e Informe Financiero SECOM-UAPP-12-2022, del 2 de noviembre del 2022, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI, con el fin de que se autoricen y gestionen los traspasos de crédito para el pago de las horas extras del personal de Régimen laboral de LOSEP y Código de Trabajo de esta Secretaría, por el período restante del presente año, toda vez que los recursos presupuestarios existentes al momento en la partida 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", no son suficientes para cumplir con este pago.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0217-M



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0453-O

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

Anexos:

- INFORME TRASPASO DE FONDOS 29 10 2022-signed.pdf
- Informe Financiero No. 12

Copia:

Señora Licenciada
Marcia Cecilia Collaguazo Roman
Servidora Municipal 12
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Señora Ingeniera
Norma Carmita Hormaza Heredia
Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Carmita Hormaza Heredia	nchh	SECOM-UAPP	2022-11-02	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	dmop	SECOM	2022-11-02	



Firmado electrónicamente por:
**DORIS MIREYA
OLMOS PACHECO**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-07 16:05:32 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SECOM-2022-0453-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0217-M
De:	Sra. Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco, Secretaria de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-11-02 22:12:36 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	ESTIMADO LIC. JARA POR FAVOR TRAMITE RESPECTIVO.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-11-02 22:12:00 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-11-02 18:37:55 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Liliana Pinta Ordoñez (GADDMQ)	0	ESTIMADA ING. ANDREITA POR FAVOR PARA EXPEDIENTE Y SEGUIMIENTO.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-11-02 17:33:39 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, favor analizar, emitir informe técnico y de ser procedente continuar con trámite respectivo conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente.
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	Doris Mireya Olmos Pacheco (GADDMQ)	2022-11-02 17:19:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	Doris Mireya Olmos Pacheco (GADDMQ)	2022-11-02 17:19:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	Doris Mireya Olmos Pacheco (GADDMQ)	2022-11-02 17:19:07 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	



INFORME FINANCIERO SECOM-UAPP-12-2022

Quito, DM 2 de noviembre del 2022

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Ordenanza PMU No. 007-2022, del 23 de septiembre del 2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021, del 9 de diciembre del 2021 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057, de fecha 31 de octubre del 2022, la Lcda. Marcia Collaguazo, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación, presenta la necesidad de un incremento de recursos presupuestarios en la partida No. 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" para cumplir con el pago de horas extras generadas en territorio y/o oficina por el personal de la Secretaría de Comunicación, de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, para el período faltante del año 2022, conforme a las justificaciones constantes en los siguientes documentos de las Direcciones y Coordinaciones de la Secretaría de Comunicación:

- Dirección de Medios Públicos, en memorando GADDMQ-SECOM-DMP-2022-0322-M, del 27 de octubre del 2022;



Municipio de Quito

- Dirección de Producción y Gestión de la Información, en memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0209-M, del 24 de octubre del 2022;
- Coordinación Jurídica, en memorando GADDMQ-SECOM-2022-1299-M, del 25 de octubre del 2022;
- Coordinación de Despacho, en memorando GADDMQ-SECOM-2022-1322-M, del 31 de octubre del 2022;
- Dirección de las Radios Municipales, en memorando GADDMQ-SECOM-RM-2022-0468-M, del 21 de octubre del 2022.

En función de las justificaciones presentadas en los referidos documentos, el Informe Técnico No. GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057, de la Lcda. Marcia Collaguazo, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación, presenta la necesidad de un incremento de recursos en la partida 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", por el valor de \$21.500,00, para atender la siguiente planificación de horas extras de las Direcciones y Coordinaciones de la Secretaría de Comunicación:

PLANIFICACION DE HORAS EXTRAS SUPLEMENTARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS			
DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2022			
DIRECCION DE MEDIOS PUBLICOS	MES	Nro. DE HORAS SUPLEMENTARIAS	Nro. DE HORAS EXTRAORDINARIAS
DIRECCION DE MEDIOS PUBLICOS	OCTUBRE	425	460
	NOVIEMBRE	425	460
	DICIEMBRE	425	460
DIRECCION DE PRODUCCION Y GESTION DE LA INFORMACION	OCTUBRE	192	192
	NOVIEMBRE	192	192
	DICIEMBRE	192	192
COORDINACION JURIDICA	OCTUBRE	30	0
	NOVIEMBRE	30	0
	DICIEMBRE	30	0
COORDINACION DESPACHO	OCTUBRE	35	20
	NOVIEMBRE	35	20
	DICIEMBRE	35	20
RADIO MUNICIPALES	NOVIEMBRE	52	329
	DICIEMBRE	60	341
		2158	2686

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La cédula presupuestaria generada del sistema SIPARI, el 1ero. de noviembre del 2022, presenta la siguiente información en cuanto al proyecto Remuneración Personal de la Secretaría de Comunicación:



Municipio de Quito

CÉDULA PRESUPUESTARIA 1 NOVIEMBRE 2022
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Des. Proyecto	Clas. acco	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro Gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10105	002		Remuneraciones Unificadas	772.808,00	30.948	744.440,57	0,00	520.852,57	520.852,57	123.986,00	123.986,00	ZA01E000	123.986,00	G/510105/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10106	002		Salarios Unificados	45.001,80	-12,900	33.001,80	0,00	18.088,20	18.088,20	14.903,60	14.903,60	ZA01E000	14.903,60	G/510105/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10203	002		Decimosexta Suelo	103.795,15	1.140	102.655,15	36.399,54	9.268,31	9.268,31	93.389,84	93.389,84	ZA01E000	56.990,50	G/510203/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10204	002		Decimosexta Suelo	38.500,00	0,00	38.500,00	3.398,88	28.177,27	28.177,27	10.322,73	10.322,73	ZA01E000	6.823,85	G/510204/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10304	002		Compensación por Transporte	792,00	0,00	792,00	0,00	112,00	112,00	679,10	679,10	ZA01E000	679,10	G/510304/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10305	002		Alimentación	5.335,00	0,00	5.335,00	0,00	2.509,00	2.509,00	3.829,00	3.829,00	ZA01E000	3.829,00	G/510305/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10401	002		Por Cargas Familiares	1.350,05	0,00	1.350,05	0,00	68,00	68,00	1.282,05	1.282,05	ZA01E000	1.282,05	G/510401/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10408	002		Subsidio de Antigüedad	2.250,09	0,00	2.250,09	0,00	814,40	814,40	1.435,69	1.435,69	ZA01E000	1.435,69	G/510408/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10507	002		Honorarios	4.829,01	0,00	2.948,44	0,00	0,00	0,00	2.948,44	2.948,44	ZA01E000	2.948,44	G/510507/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10509	002		Horas Extraordinarias y Suplem	81.031,99	0,00	81.031,99	0,00	75.789,62	75.789,62	5.242,17	5.242,17	ZA01E000	5.242,17	G/510509/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10510	002		Servicios Personales por Contrat	427.944,00	28.968,00	459.912,00	149.128,85	307.785,15	307.785,15	149.128,85	149.128,85	ZA01E000	0,00	G/510510/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10512	002		Subrogación	1.842,27	0,00	1.842,27	0,00	1.009,40	1.009,40	832,87	832,87	ZA01E000	832,87	G/510512/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10513	002		Encargos	3.984,54	0,00	3.984,54	0,00	0,00	0,00	3.984,54	3.984,54	ZA01E000	3.984,54	G/510513/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10601	002		Aporte Patronal	157.337,55	-1.636,62	155.700,93	16.954,41	120.301,39	120.301,39	35.399,54	35.399,54	ZA01E000	16.635,13	G/510601/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10602	002		Fondo de Reserva	103.795,15	-1.140	102.655,15	25.071,89	58.370,68	58.370,68	44.285,47	44.285,47	ZA01E000	19.213,58	G/510602/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 10707	002		Compensación por Vacaciones n	54.472,35	0,00	54.472,35	0,00	11.947,43	11.947,43	42.524,92	42.524,92	ZA01E000	42.524,92	G/510707/1EA101
GC00A10100004D REMUNERACION P% 999101	002		Obligaciones de Ejercicios Anter	29.895,10	0,00	29.895,10	0,00	29.448,02	29.448,02	547,08	547,08	ZA01E000	547,08	G/999101/1EA101
				1.835.567,05		1.818.570,43	232.961,57	1.284.549,54	1.284.549,54	534.020,89	534.020,89		301.159,32	

Para financiar el incremento de los \$21.500,00 en la partida 51.05.09 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, existe disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”.

Los trasposos planteados en el presente informe cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas al Proyecto Remuneración Personal.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro No. 1 de Traspaso de Créditos siguiente, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Cuadro 1: Traspasos de Crédito Secretaría de Comunicación

Descripción del proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación económica	Denominación de la partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100004D Remuneración de personal	ZA01E000	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	G/510509/1EA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	81.031,99	5.242,17	21.500,00	
GC00A10100004D Remuneración de personal	ZA01E000	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	G/510707/1EA101	510707	Compensación por Vacaciones No Gozadas	002	54.472,35	42.524,92		21.500,00
TOTAL									21.500,00	21.500,00

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de los antecedentes y justificativos previamente mencionados es necesario el traspaso de crédito para el pago de las horas extras del personal de la Secretaría de Comunicación de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, por el período restante del año 2022, según señala el Informe GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057, de fecha 31 de octubre



Municipio de Quito

del 2022, suscrito por la Lcda. Marcia Collaguazo, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicación.

6. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda la tramitación de los traspasos de crédito descritos en el cuadro No. 1 del numeral 4 del presente Informe, con el fin de cumplir con el pago de las horas extras del personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo de la Secretaría de Comunicación, por el período restante del año 2022, lo que permitirá la adecuada generación y ejecución de la nómina de personal.



Firmado electrónicamente por:
**NORMA CARMITA
HORMAZA HEREDIA**

Norma Hormaza
GESTORA PRESUPUESTARIA – SIPARI



Municipio de Quito

INFORME TECNICO N° GADDMQ-SECOM-UTH-2022-057

Dirección de Recursos Humanos

Fecha: 31/10 2022

INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

1.- ANTECEDENTES

1. Mediante circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00035-C, de 04 de abril de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinúeza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunica "[...] que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, ha previsto llevar a cabo el "Programa de Capacitación Integral SIGEN" (Sistema de gestión de movimientos de personal y nómina institucional) con cada uno de sus componentes, dirigido a los Responsables de Talento Humano y Gestores Presupuestarios de cada dependencia municipal.

El Programa de capacitación tiene como objeto propender a la mejora y estandarización de los procesos inherentes a la gestión de talento humano institucional, y el uso adecuado y óptimo de los aplicativos del sistema SIGEN.

Una vez concluida dicha capacitación, las autoridades de La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emitieron las directrices para remitir la propuesta de traspasos de crédito, con la finalidad de financiar las partidas presupuestarias que NO cuentan con disponibilidad de recursos económicos.

2. Mediante circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00047-C de 20 de mayo del 2022, el Mgs. Paul Castillo Vinúeza, socializa: "Directrices y lineamientos relacionados con el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias", señala: "La Máxima Autoridad de cada dependencia municipal autorizará y solicitará a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el pago de las horas suplementarias y/o extraordinarias que han sido previamente planificadas y ejecutadas al interior de sus entidades, sobre la base de las necesidades institucionales y considerando el presupuesto asignado para tal efecto."

Luego de revisada la partida 51.05.09 se evidencia (ANEXO 1) con corte al 28 de octubre de 2022, se cuenta con un disponible de USD. 5.242,17, para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de LOSEP y Código de Trabajo de la Secretaría de Comunicación, considerando que faltan 3 meses (octubre-diciembre) para la finalización del año fiscal.

Table with 14 columns: Fondo, Denominación string parcial 1, Asignación inicial, Traspasos, Codificado, Certificado, Comprometido, Devengado, Saldo por Comprometer, Saldo por Devengar, Centro gestor, Disponible, Posición Presupuestaria. It contains detailed budget and personnel data.

Las diferentes necesidades institucionales que se deba cumplir en territorio y/o oficina, han determinado que las direcciones de Medios Públicos, Producción y Gestión de la Información, Coordinación Jurídica, Coordinación de Despacho, y la Dirección de las Radios Municipales, soliciten a los servidores y servidoras municipales de sus áreas, laborar en jornadas extras a la jornada normal incluidos fines de semana, manteniéndose y proyectándose las necesidades institucionales hasta finales del año 2022, para el efecto han presentado la justificación y motivación que se detalla a continuación:

1.- DIRECCION DE MEDIOS PÚBLICOS

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-DMP-2022-0322-M, de 27 de octubre de 2022, el Sr. Marcos Villamar, Director de Medios Públicos, manifiesta:

Como es de su conocimiento, en próximos días se contará con el contrato de eventos. En ese contexto, esta dependencia busca comunicar de forma más efectiva e informar a la ciudadanía sobre la obra y gestión que realiza el Municipio de Quito, alcanzando al mayor número posible de ciudadanos.

Asimismo, espera que la información que reciba cada quiteño y ciudadano que habita el DMQ sea captada y retenida, para ello se requiere de espacios adecuados, que brinden comodidad a los interlocutores e inviten a receptar la información proporcionada por el Cabildo.

Debe considerarse que las conclusiones a las que llega cada ciudadano devienen de sus experiencias, que involucran elementos racionales, afectivos y emocionales, los cuales actúan como plataformas cognitivas, construyendo una imagen e identidad de la información recibida. Por lo tanto, un buen desenvolvimiento de los espacios de comunicación logrará generar en cada ciudadano una imagen positiva y de pertenencia hacia la gestión que realiza el Municipio de Quito, para ello, es necesario contar con los servicios especializados de producción de eventos.

Por tanto, respecto a la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE GENEREN ESPACIOS DE COMUNICACIÓN PARA ESTABLECER CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LA GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, del programa Gestión eficiente, perteneciente al proyecto: Difusión de la gestión institucional impulsará la ampliación de la cobertura periodística, en especial durante las Fiestas de Quito, lanzamiento y presentación del Metro de Quito, Sesión Solemne del 6 de Diciembre, presentación de premios siguientes son:

- *Gran Collar ‘Rumiñahui’:*destinado exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad
- *Gran Collar ‘San Francisco de Quito’:*destinado a personalidades o instituciones de gran relevancia que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional
- *Gran Collar ‘Sebastián de Benalcázar’:* destinado a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad
- *Gran Collar ‘Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón de Carondelet’:* destinado a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito
- *‘María Verónica Cordovez’:* destinado a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito
- *‘Federico González Suarez’:* destinado a personalidades destacadas del mundo académico
- *‘Eugenio Espejo’:* destinado a personalidades en las ciencias biológicas y natural
- *‘José Gualberto Pérez’:* destinado a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas
- *‘Antonio Quevedo’:* destinado a personalidades destacadas en la política internacional
- *‘Aurelio Espinosa Pólit’:* destinado a personalidades destacadas en el mundo de la literatura
- *‘Manuela Cañizares’:* destinado a personalidades que hayan destacado en la defensa de los derechos humanos
- *‘Oswaldo Guayasamín’:* destinado a personalidades destacadas en las artes plásticas
- *‘Jonatás Sáenz’:* destinado a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social
- *‘Carlos Montúfar’:* destinado a funcionarios municipales, de empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en el beneficio de la ciudad
- *Pedro Pablo Traversari’:* destinado a personalidades del mundo de las artes musicales

Además, durante octubre y noviembre se realizarán el encuentro de las parroquias en Guayllabamba y encuentro de las comunas.

Finalmente, este es el año del Bicentenario de la Batalla de Pichincha. Hecho por demás importante y clave en la creación de identidades, construcción de nuevos imaginarios, derroteros de la sociedad y planificación del futuro. Este relevante tema, ha incidido en que todo el año 2022 sea atípico, independientemente de las crisis sociales, humanas, de carácter climático, fenómenos de la naturaleza que no se someten a planificación alguna, tales como el aluvión de la Gasca y La Comuna de Santa Clara de San Millán, el Plan de Rehabilitación y Recuperación de la zona afectada; posteriormente la presentación de la Rendición de Cuentas; el ciberataque; paralizaciones de los grupos sociales y el Plan de Rehabilitación Vial que ha modificado por completo la forma de trabajar, creando así una necesidad enorme de información para la población.

Petición:

Por consiguiente, estamos ante meses importantes que requerirán una amplia cobertura y despliegue informativo, en tal virtud solicito a usted disponer a quien corresponda, realizar la provisión necesaria y asignación de recursos para garantizar el pago de horas extraordinarias, suplementarias y las que la ley determine, en base a que además la Constitución garantiza el pago por los servicios prestados por los funcionarios que desarrollan estas actividades, como lo dispone en su Art. 35.- El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia.

Base técnica, por funcionarios que planifican trabajo fuera de horario, por mes:

Variación, al momento de solicitar el pago, siempre ha sido menor a lo planificado, sin embargo, debido a meses anteriores en que han sucedido emergencias, esta planificación ha cumplido la programación; por consiguiente para el trimestre final, sería así:

MES	Nro. DE HORAS SUPLEMENTARIAS	Nro DE HORAS EXTRAORDINARIAS
OCTUBRE	425	460
NOVIEMBRE	425	460
DICIEMBRE	425	460
	TOTAL 1275	TOTAL 1380

2.- DIRECCION DE PRODUCCION Y GESTION DE LA INFORMACIÓN

Con memorando Nro. GADDMQ-SECOM- DPGI-2022-0209-M, de 24 de octubre de 2022, la Mgs. Carmen Alicia Carrera Directora de Producción y Gestión de la Información manifiesta:

A través del presente, solicito a usted, de la manera más comedida, disponga a quien corresponda, provisione los recursos necesarios en la partida presupuestaria para el pago de horas extras, para los últimos meses del 2022 para los funcionarios de la Dirección de Gestión y Producción de la Información.

ANTECEDENTES

Considerando que el trabajo, que realizan los funcionarios de la DGPI, se centra en promover la gestión del Señor Alcalde, Santiago Guarderas y la coordinación de todas las instituciones municipales a través de las cuentas municipales de las principales Redes Sociales como son: Facebook, Twitter, Youtube, Instagram y Tik Tok y sobre todo en la página web: www.quito.gob.ec

Gran parte del trabajo de esta Dirección, consiste en coordinar acciones con las instancias municipales para generar nuestros propios productos en imagen y video. También, se trabaja en la difusión de servicios y eventos municipales, a través de en vivos, por ejemplo, ferias de emprendimiento, talleres dirigidos a la ciudadanía, difusión de shows artísticos y más.

ACCIONES

Esta es una tarea que no tiene horario de trabajo definido debido a que toda la información que la ciudadanía necesita saber se difunde a través de estos canales, cuando la información lo amerita a través de: comunicados, LIVES, anuncios, boletines, campañas, coberturas, respuestas, dudas, interrupción de servicios, daños, problemas, accidentes, son atendidos en tiempo real a través de redes sociales por el personal de la DGPI.

A partir de la pandemia, la mayoría de personas prefieren informarse a través de redes sociales por la inmediatez, lo atemporal y la cercanía por preferencia. De ahí que es fundamental como ente rector que el Municipio de la ciudad mantenga informados a los ciudadanos.

EVENTOS

Tomando en cuenta que el MDMQ tiene programados para los próximos meses eventos trascendentales como son: el Feriado de Difuntos, la Alerta del Volcán Cotopaxi, la Fiestas de Quito, Navidad, Año Nuevo, Encuentro de Parroquias, Encuentro de Comunas, la inauguración del Metro de Quito, además de las campañas, concursos, actividades, eventos, desfiles, conciertos, pedidos de concejales y Quito es sede de eventos internacionales, temas académicos, etc.

Es importante destacar que el manejo de estos medios digitales implica un trabajo 24/7 pues los usuarios solicitan información todo el tiempo, incluido horas en la noche, feriados y fines de semana. De acuerdo a la plataforma FanPage Karma, en las redes de Facebook, Instagram y twitter se recibe un promedio de 35 mil interacciones (reacciones, comentarios y compartidos) al mes, así como la producción de 24 publicaciones al día (imágenes y video), tal como se muestra en la siguiente imagen:

Con la intención de cumplir con las coberturas, realizar los productos para redes sociales y de solventar las inquietudes de las personas que se contactan con las cuentas del Municipio de Quito, se ha dispuesto 4 personas que semanalmente cumplan con turnos base fuera del horario laboral y en varias ocasiones se dobla el grupo cuando se chocan los eventos.

HORAS

1152 PROMEDIO

MES	Nro. DE HORAS SUPLEMENTARIAS	Nro DE HORAS EXTRAORDINARIAS
1152 PROMEDIO		

3.- COORDINACION JURIDICA

Con memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-1299-M, de 25 de octubre de 2022, la Abog. Gabriela Flores Coordinadora Jurídica manifiesta:

Señora Secretaria, como es de su conocimiento, la Secretaría de Comunicación mantiene pendiente la publicación de los siguientes procedimientos de contratación pública

PLANIFICACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2022 – CUARTO TRIMESTRE				
DIRECCIÓN	RESPONSABLE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	ESTADO
		Servicio de capacitación	Subasta Inversa Electrónica	En proceso de reforma al POA
		Servicio de rediseño de la página web quito.gob.ec, monto \$ 20,000.00	Consultoría - Contratación Directa	Pendiente respuesta de la DMQ

Dirección de producción y gestión de la información	Carmen Alicia Carrera	Equipos para transmisión en vivo, monto \$ 50,000.00	Subasta Inversa Electrónica	1. Cuenta con certificado del POA; 2. Cuenta con certificación de la DMA; 3. Cuenta con Certificación de no constar en el catálogo electrónico y CPC no restringido; 4. Ya posee informe de necesidad, 5. Estudio de Mercado; 6. Se encuentra en proceso de finalización de términos de referencia.
		Servicio de streaming para televisión	Ínfima cuantía	En proceso de reforma al POA

Dirección de Radios	Jorge Ñacato	Compra de pack de equipos para radios metropolitanas, monto \$ 55,000.00 (en revisión de informe de necesidad)	Subasta Inversa Electrónica	1. Tiene informe DMI; 2. Cuenta con informe DMA; 3. Cuenta con certificación POA; 4. Cuenta con informe de necesidad; 5. Se encuentra en proceso de elaboración de estudio de mercado.
		Servicio de streaming para radios metropolitanas, \$ 1,500.00	Ínfima cuantía	Cuenta con: 1. Certificación POA. 2. Informe de autorización DMI; 3. Certificación de Catálogo electrónico; 4. Informe de necesidad; 5. Se encuentra en proceso de revisión de términos de referencia.
		Compra de equipos para ampliación de frecuencias	Subasta Inversa Electrónica	Cuenta con: 1. Certificación POA. 2. Informe de autorización DMI; 3. Certificación de Catálogo electrónico; 4. Informe de necesidad; 5. Se encuentra en proceso de publicación de necesidad de la contratación en el SOCE.
Director de Publicidad e Imagen	Marx Baquero	Contrato complementario al contrato de "Agencia de publicidad que se encargue de la creatividad, producción y pauta en medios, de una campaña comunicacional integral que difunda procesos de reactivación económica, servicios ciudadanos, gestión municipal y temáticas sociales".	Régimen Especial	Se cuenta con: 1. Informe de necesidad de contrato complementario; 2. Autorización de la máxima autoridad; 3. Certificación presupuestaria; 4. En proceso de obtención de póliza de fiel cumplimiento de contrato.
		Contrato complementario al contrato de "Servicios de conceptualización y producción de piezas comunicacionales en vía pública transporte público metropolitano para difundir la imagen obra y gestión del Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito".	Régimen Especial	Contrato elaborado en proceso de notificación
		Adquisición de computadores para la SECOM	Catálogo electrónico	En proceso de reforma al POA
		Adquisición de material POP para resaltar la imagen del MDMQ	Catálogo electrónico	En proceso de reforma al POA

Dirección de Medios Públicos	Marcos Villamar	Servicio de conceptualización y producción de eventos que generen espacios de comunicación para establecer contacto directo entre la ciudadanía (...), monto \$ 110,000.00	Subasta Inversa Electrónica	<i>Se cuenta con:</i> 1. Certificado del POA; 2. Certificación de no constaren el catálogo electrónico y CPC no restringido; 3. Informe de necesidad; 4. Estudio de Mercado; 5. Término de referencia; 6. Certificación presupuestaria; 7. Certificación PAC; 8. Pliego 9. Resolución de inicio Se encuentra en proceso de publicación del proceso.
-------------------------------------	-----------------	--	-----------------------------	--

Dichos procedimientos se efectuarán en el último trimestre del año; y, la generación de la documentación requiere del trabajo indispensable de la Coordinación Jurídica, tanto en el seguimiento, revisión de la documentación que las Direcciones efectúan en la fase preparatoria de los procesos, como en la elaboración de los pliegos y resoluciones de inicio; así también en el soporte jurídico que se presta en toda la fase precontractual de los procesos, hasta la elaboración de los contratos, designación de administradores y técnicos no intervinientes para la fase de ejecución. Adicional a estas actividades la Coordinación de Asesoría Jurídica se encuentra a cargo de la elaboración de convenios interinstitucionales y de la asesoría en temas varios a esta dependencia.

Todas las tareas se dan en estricto cumplimiento a las competencias de la Coordinación Jurídica de la SECOM.

En la medida de lo posible, estas funciones se realizan dentro de la jornada normal de trabajo, sin embargo, por el estado de los procesos, se requiere trabajar horas suplementarias con el fin de obtener óptimos resultados, este trabajo se efectuará en jornadas suplementarias desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre.

3. Solicitud:

En ese contexto, solicito a usted muy comedidamente, disponer y autorizar a quien corresponda asignar recursos a la partida presupuestaria de horas extras, en virtud de la necesidad de que el servidor Paúl Andrés Silva Pilca, servidor municipal 9 de la Coordinación Jurídica, labore en horarios extendidos durante los meses de octubre a diciembre de 2022, en un período máximo de 30 horas suplementarias mensuales. El período de horas solicitado se enmarca dentro del establecido en el artículo 114 de la LOSEP y primer inciso del artículo 267 de su Reglamento General a la LOSEP.

MES	Nro. DE HORAS SUPLEMENTARIAS	Nro DE HORAS EXTRAORDINARIAS
OCTUBRE	30	0
NOVIEMBRE	30	0
DECEMBER	30	0
TOTAL 90		TOTAL 0

4.- COORDINACION DE DESPACHO

Con memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-1322-M, de 31 de octubre de 2022, la licenciada Aide Cadena, Coordinadora de Despacho manifiesta:

Como es de su conocimiento, señora secretaria, los siguientes meses la Secretaría de Comunicación tendrá prolongadas jornadas de trabajo debido a la ejecución de eventos coyunturales (Finados, Fundación de Quito, Navidad y Fin de Año, entre otras actividades planeadas y ejecutadas en apoyo a las entidades municipales) Así también, en el contexto del cierre del año fiscal, será necesaria la generación de expedientes y demás documentación, tanto en archivo físico como magnético.

Por lo expuesto, se requiere contar con el apoyo de los funcionarios: Fernanda Pérez y Luis Sigcha quienes además de cumplir con la jornada

laboral en horario normal también tendrán que trabajar fuera de horario, en el apoyo a la logística de reuniones en El artículo 266 determina:

"Las y los servidores públicos podrán trabajar horas suplementarias o extraordinarias fuera de las jornadas de trabajo establecidas, previa autorización de la autoridad nominadora o su delegado, por necesidades institucionales debidamente planificadas y verificadas por el jefe inmediato y la UATH, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para cubrir estas obligaciones (...)"

El artículo 267 señala:

"Se considerarán horas suplementarias a aquellas en las cuales la o el servidor labore justificadamente fuera de su jornada legal de trabajo, hasta por cuatro horas posteriores a la misma y por un máximo de sesenta horas al mes, pudiéndose realizar estas horas suplementarias entre la terminación de la jornada legal y las 24h00 del mismo día".

Solicitud:

En ese contexto, solicito a usted muy comedidamente, autorizar y disponer a quien corresponda asignar recursos a la partida presupuestaria de horas extras, en virtud de la necesidad de que los servidores María Fernanda Pérez Servidora Municipal 3 y Luis Sigcha, auxiliar del Despacho de esta Secretaría, laboren en horarios extendidos, el último trimestre de 2022, en un periodo máximo de 35 horas suplementarias y 20 extraordinarias, por mes y por cada uno de los funcionarios.

El periodo de horas solicitado se enmarca dentro del establecido en el artículo 114 de la LOSEP y primer inciso del artículo 267 de su Reglamento General a la LOSEP.

MES	Nro. DE HORAS SUPLEMENTARIAS	Nro. DE HORAS EXTRAORDINARIAS
OCTUBRE	35	20
NOVIEMBRE	35	20
DICIEMBRE	35	20
	TOTAL 105	TOTAL 60

5.- RADIOS MUNICIPALES

Con memorando Nro. GADDMQ-SECOM-RM-2022-0468-M, de 21 de octubre de 2022, el señor Jorge Ñacato Director de las Radios Municipales manifiesta:

Como es de su conocimiento, las radios metropolitanas: "Municipal FM 102.9" y "Radio Municipal 720 AM" mantienen una programación continua en vivo de lunes a domingo, al servicio de la ciudadanía, con la finalidad de informar, educar, entretener y acompañar a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Para poder revisar, verificar y emitir al aire la programación, el personal técnico debe mantenerse de manera presencial en los estudios de las emisoras, inclusive cuando la radio se mantiene en modo automático, debido a que no existen sistemas informáticos que sean infalibles y depende de otros factores como la energía, los computadores y el clima.

Además, esta área realiza apoyo técnico a programas desde territorio y eventos de otras dependencias municipales.

A esto se suma las parrillas de programación que mantienen las Radios Metropolitanas con programas diversos de lunes a domingo y que necesitan de locutores para la conducción de programas y productores/editores que elaboren contenidos como pastillas radiales, insumos, reportes, edición de cuñas, edición de entrevistas, edición de programas que son complementos de la programación que ofertan los medios municipales bajo los estándares de calidad que exige profesionalismo y eficiencia.

Asimismo, para informar, producir y difundir productos informativos es necesario el trabajo del equipo periodístico para realizar las coberturas en territorio de los acontecimientos que se producen en el ámbito local y nacional, dependencias municipales, y emergencias que se puedan presentar.

En los meses de noviembre y diciembre, la dinámica en la ciudad se incrementa por eventos como: el Vigésimo Quinto encuentro de las parroquias Rurales Guayllabamba, Valle de encanto 2022, las fiestas de Fundación de Quito, mingas comunitarias, inauguración de obras, festivales artísticos - culturales, y otros eventos programados por la Municipalidad. Actividades que demandan más tiempo del personal de las unidades de producción, noticias y técnica; fuera de la jornada de trabajo normal y fines de semana, ya que se incrementarán coberturas en territorio, conducción de transmisiones en vivo y programas especiales, producción de notas periodísticas, realización de guiones de agendas, locución y producción de productos comunicacionales.

Con este antecedente solicito a usted señora secretaria de Comunicación, realizar la gestión pertinente para requerir el traspaso presupuestario para la partida de horas extras del personal de las Radios Metropolitanas y poder cumplir con el pago correspondiente los últimos meses del 2022.

Con memorando Nro. GADDMQ-SECOM-RM-2022-0469-M, de 24 de octubre de 2022, el señor Jorge Ñacato Director de las Radios Municipales realiza un alcance al memorando Nro. GADDMQ-SECOM-RM-2022-0468-M de 21 de octubre de 2022, y manifiesta:

En alcance al memorando Nro. GADDMQ-SECOM-RM-2022-0468-M de fecha 21 de octubre del 2022, se aclara que, en los meses de noviembre y diciembre se tiene previsto efectuar diferentes actividades, ya que la dinámica en la ciudad se incrementa por eventos como: el Vigésimo Quinto encuentro de las parroquias Rurales Guayllabamba, Valle de encanto 2022, las fiestas de Fundación de Quito, mingas comunitarias, inauguración de obras, festivales artísticos - culturales, y otros eventos programados por la Municipalidad.

Actividades que demandan más tiempo del personal de las unidades de producción, noticias y técnica; fuera de la jornada de trabajo normal y fines de semana, incrementándose las coberturas en territorio, conducción de transmisiones en vivo y programas especiales, producción de notas periodísticas, realización de guiones de agendas, locución y producción de productos comunicacionales.

En base a todas las actividades descritas anteriormente se ha efectuado la planificación de horas suplementarias y extraordinarias conforme el siguiente detalle:

MES	Nro. DE HORAS SUPLEMENTARIAS	Nro DE HORAS EXTRAORDINARIAS
NOVIEMBRE	52	329
DICIEMBRE	60	341
TOTAL 112		TOTAL 670

Base legal:

Ley Orgánica del Servicio Público.-

El artículo 114 establece: "Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuandolas necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidadespresupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar ala servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.

No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente (...)"

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público. -

El artículo 266 determina: "Las y los servidores públicos podrán trabajar horas suplementarias o extraordinarias fuera de las jornadas de trabajo establecidas, previa autorización de la autoridad nominadora o su delegado, por necesidades institucionales debidamente planificadas y verificadas por el jefe inmediato y la UATH, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para cubrir estas obligaciones (...)"

El artículo 267 señala: "Se considerarán horas suplementarias a aquellas en las cuales lao elservidor labore justificadamente fuera de su jornada legal de trabajo, hasta por cuatro horas posteriores a la misma y por un máximo de sesenta horas al mes,

pudiéndose realizar estas horas suplementarias entre la terminación de la jornada legal y las 24h00 del mismo día.

JUSTIFICACIÓN

Sobre la base de las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, se establece que *" de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, quien, a su vez, consolidará y enviará la información a la Dirección Metropolitana Financiera para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)"*.

Es preciso señalar que el desglose se solicita en razón de que mi designación como responsable de la unidad desconcentrada de recursos humanos de esta Secretaría fue el 24 de febrero del 2022 con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00259-M.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

La Secretaría de Comunicación tiene como misión brindar información oportuna y veraz de la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, mediante comunicación participativa y transparente con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

1.- DIRECCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS.

Esta Dirección es el canal de comunicación oficial de las diversas actividades que realizan las autoridades municipales, encabezados por el Alcalde de Quito.

El número de personas que laboran en esta dependencia (17 personas) es el necesario y más temas de coyuntura que nos obliga —por seguridad— a realizar mayor cantidad de coberturas en territorio para proporcionar información oportuna a los medios de comunicación que precisamente por la pandemia y los temas de coyuntura han reducido sus equipos y requieren el material informativo que se genera desde esta dependencia

Realizar coberturas en territorio significa un amplio despliegue de personas del área de audiovisuales (video y fotos), periodistas, relaciones públicas y eventos ya que estas actividades se planifican desde cero y requieren seguimiento y cobertura.

Dada la amplia agenda de actividades que realizan nuestra principal autoridad, semanalmente se requiere que haya dos equipos de turno: un titular y un alterno conformado cada uno por un periodista, camarógrafo y fotógrafo (es decir seis personas) que cubren las actividades mediáticas de las autoridades, en horario extendido incluso fuera de la jornada laboral

En este sentido, ratifico la necesidad de contar con la cantidad suficiente de personas para cumplir eficiente y oportunamente las actividades encomendadas, incluso en algunos casos por la cantidad de eventos, hemos tenido que pedir apoyo a otras instituciones para no dejar por fuera ninguna actividad de interés periodístico.

2.- DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Dependencia que cuenta con nueve personas quienes elaboran el contenido para redes sociales y tiene bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

- Gestionar las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram de las 78 dependencias e instancias del Municipio de Quito.
- Coordinación logística y realización de transmisiones en vivo del señor a Alcalde y de instituciones municipales
- Diseñar estrategias periódicas o campañas para posicionar contenidos o mensajes.
- Coordinar con los comunicadores de las distintas dependencias para la publicación de contenidos o productos en redes sociales.
- Orientar constantemente a la redacción en el proceso de creación de contenidos y la elaboración de historias en

JUSTIFICACIÓN

Una vez revisado el reporte de Cédulas Presupuestarias entregado por la Gestora Presupuestaria de la Secretaría de Comunicación en el proyecto Remuneración de Personal con corte al 28 de octubre de 2022, se puede evidenciar que en la partida Nro. **510707** Compensación por Vacaciones no Gozadas; existe un disponible **USD 42.524,92**; y, conforme a la necesidad en la partida presupuestaria Nro. **510509** de Horas Extraordinarias y Suplementarias, es factible realizar el traspaso presupuestario por **USD. 21.500,00** conforme a la planificación de horas extras suplementarias y/o extraordinarias a ejecutarse en territorio y/o oficina remitida por las Direcciones, Medios Públicos, Producción y Gestión de la Información, Coordinación Jurídica, Coordinación Despacho y Radios Municipales de la Secretaría de Comunicación para el trimestre octubre a diciembre del 2022, para el efecto se detalla a continuación:

PLANIFICACION DE HORAS EXTRAS SUPLEMENTARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS			
DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2022			
	MES	Nro. DE HORAS SUPLEMENTARIAS	Nro. DE HORAS EXTRAORDINARIAS
DIRECCION DE MEDIOS PUBLICOS	OCTUBRE	425	460
	NOVIEMBRE	425	460
	DICIEMBRE	425	460
DIRECCION DE PRODUCCION Y GESTION DE LA INFORMACION	OCTUBRE	192	192
	NOVIEMBRE	192	192
	DICIEMBRE	192	192
COORDINACION JURIDICA	OCTUBRE	30	0
	NOVIEMBRE	30	0
	DICIEMBRE	30	0
COORDINACIÓN DESPACHO	OCTUBRE	35	20
	NOVIEMBRE	35	20
	DICIEMBRE	35	20
RADIOS MUNICIPALES	NOVIEMBRE	52	329
	DICIEMBRE	60	341
		2158	2686

4.- CONCLUSIONES

Conforme el análisis, la Secretaría de Comunicación, al existir recursos en la partida presupuestaria Nro. **510707** de Compensación por Vacaciones no Gozadas, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de; Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Nro. **510509** de horas extraordinarias y suplementarias por el valor de **USD 21.500,00**, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas en territorio y/o oficina por el personal de la Secretaría de Comunicación de los regímenes laborales de LOSEPy Código de Trabajo por el año 2022.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

5.- RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realicen las acciones administrativas y presupuestaria, con

la finalidad de que se asignen los fondos necesarios, posteriormente se proceda con el traspaso y se pueda disminuir la partida Nro. **510707** de Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Nro. **510509** denominada "Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de **USD 21.500,00**, en la Secretaria de Comunicación, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
MARCIA CECILIA
COLLAGUAZO
Li  **ROMAN**
Collaguazo Román
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA
RECURSOS HUMANIS SECRETARIA DE COMUNICACIÓN